

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En Chillán, a 22 de abril de 2026, las abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública **ID 1353712-6-LE26 denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."**

1.- A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- A) LICHENS FAMILY SPA
- B) SALUD Y BIENESTAR SPA
- C) AGENCIA W. SPA



2.- Realizada la revisión preliminar de los antecedentes ingresados por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas se constata que:

Los oferentes cumplen con la documentación requerida según se pasará a exponer.

3.- Teniendo a la vista la Evaluación de los Criterios Técnicos de las ofertas presentadas según siguiente tabla,

LICITACIÓN ID 1353712-6-LE26 denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."												
OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA (45%)			OFERTA TÉCNICA (50%)				PACTO DE INTEGRIDAD (1%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL (%)
		Monto oferta Impuestos incluido	%	Admisible	Experiencia Oferente 25%	Presencia Regional 5%	Propuesta de Trabajo y Carta Gantt 5%	Equipo de trabajo 15%		Oferta Técnica y económica 2%	Documentos Legales 2%	
LICHENS FAMILY SPA		\$ 9.437.203	45,00 %	si	10%	5%	5%	10%	1%	2%	2%	80,00 %
SALUD Y BIENESTAR SPA		\$ 10.000.000	42,47 %	si	0%	5%	5%	15%	1%	2%	2%	72,47 %
AGENCIA W. SPA		\$ 9.680.650	43,87 %	si	0%	5%	0%	10%	1%	2%	2%	63,87 %

la Comisión Evaluadora establece que:

- a) **LICHENS FAMILY SPA, RUT 77.022.477-9**, obtuvo el mayor puntaje final de 80%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 45%, correspondiente al máximo del criterio, al presentar la oferta más baja entre los oferentes y ajustarse al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la evaluación técnica del oferente presenta experiencia comprobable adjuntando los verificadores requeridos conforme a lo establecido en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, no se identifica trabajo directo con la comunidad lo que incide directamente en su calificación en dicho criterio obteniendo 10% ; posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, esta resulta satisfactoria, si bien presenta certificados de título del equipo de trabajo no adjunta los cv no permitiendo evidenciar la experiencia de estos obteniendo 10% en su calificación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, evidenciando una propuesta técnica consistente, pertinente y alineada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."
- b) **SALUD Y BIENESTAR SPA, RUT 77.019.022-4**, obtuvo un puntaje final de 72.47%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 42,47% de un máximo de 45%, ajustándose al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la evaluación técnica obtiene un puntaje de 25%; en el criterio experiencia del oferente, no presenta documentación que la acredite trabajo en producción y realización de actividades con la comunidad cultora de patrimonio cultural inmaterial, conforme a los medios de verificación exigidos en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, lo que impacta su evaluación; posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, resulta adecuada, ajustándose a lo requerido. Incorpora equipo de trabajo con sus respectivos currículums vitae conforme a lo exigido en el numeral 8 de las Bases Técnicas; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, evidenciando una propuesta técnica consistente, pertinente y alineada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."
- c) **AGENCIA W SPA , RUT 77.057.022-7**, obtuvo un puntaje final de 63,87%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 43,87% de un máximo de 45%, ajustándose al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las

Bases Administrativas; en la evaluación técnica, en el criterio experiencia del oferente obtiene un 10%, dado que si bien presenta listado de trabajos estos no se encuentran debidamente acreditados, y es posible vincularlos con actividades desarrolladas con la comunidad cultora de patrimonio cultural inmaterial, conforme a lo exigido en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, lo que limita su puntuación en este ítem; asimismo, posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo, si bien esta resulta adecuada, no presenta carta Gantt y no incorpora los roles asignados a su equipo de trabajo si bien presenta sus respectivos currículum vitae conforme a lo exigido en el numeral 8 de las Bases Técnicas, lo que impacta su evaluación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, configurando una oferta técnicamente deficiente y menos competitiva en comparación con la oferta mejor evaluada, en el marco de la licitación denominada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."

la Comisión Evaluadora ha concluido proponer lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la ley 19.886 y el D.S. N°661/2024, de Hacienda; lo señalado en el punto 6.9 de las bases administrativas y las bases del presente proceso, la comisión evaluadora propone lo siguiente:

- a) Adjudicar la presente licitación a **LICHENS FAMILY SPA, RUT [REDACTED]** quien obtuvo el mayor puntaje final de 80%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 45%, correspondiente al máximo del criterio, al presentar la oferta más baja entre los oferentes y ajustarse al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la evaluación técnica del oferente presenta experiencia comprobable adjuntando los verificadores requeridos conforme a lo establecido en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, no se identifica trabajo directo con la comunidad lo que incide directamente en su calificación en dicho criterio obteniendo 10% ; posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, esta resulta satisfactoria, si bien presenta certificados de título del equipo de trabajo no adjunta los cv no permitiendo evidenciar la experiencia de estos obteniendo 10% en su calificación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, evidenciando una propuesta técnica consistente, pertinente y alineada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE PRÁCTICAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. MIMBRE Y CUELCHA."

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

encuentran en el Portal www.mercadopublico.cl.

Nombres

Carlos Ortiz Vidal,
Encargado OTR CMN Ñuble

Patricia Izquierdo Carreño,
Encargada Patrimonio Cultural Inmaterial Ñuble.

Diego Ubilla Sáez,
Jefe Depto Proyectos Patrimoniales, Ñuble.

Firmas

